



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número: RD-2026-172-E-UNC-DEC#FFYH

CORDOBA, CORDOBA
Martes 10 de Marzo de 2026

Referencia: Elecciones consejeros mayo 2026

VISTO:

El vencimiento del mandato de las/os representantes de los claustros docente, nodocente, estudiantil y de egresados del H.C.D., consiliarios H.C.S. y de las/os representantes estudiantiles de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras; y de los Departamentos de Geografía y Antropología previsto para el día 31 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el cronograma electoral aprobado por Resolución del H.C.S. 1712/25 para la elección de autoridades unipersonales rectorales y representantes de estudiantes, docentes, nodocentes y egresados a los Consejos Directivos y Consejo Superior, establece como fechas para el acto electoral los días 20 y 21 de mayo.

Que corresponde aplicar la ordenanza del H.C.S. 1/25 Reglamento Electoral en las cuestiones atinentes al proceso electoral, y en las cuestiones no previstas en los reglamentos de Escuelas y Departamentos.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/04 (Modificada por las Ord. H.C.D. Nro. 4/25) reglamenta la elección de los representantes de los claustros de los Consejos de Escuelas.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/05 (Modificada por las Ord. H.C.D. Nro. 4/25) reglamenta la elección de los representantes de los claustros del Consejo del Departamento de Geografía.

Que la Ordenanza del H.C.D. Nro. 1/13 (Modificada por las Ord. H.C.D. Nro. 4/25) reglamenta la elección de los representantes de los claustros del Consejo del Departamento de Antropología.

Que corresponde fijar día, lugar y hora de la elección de los representantes estudiantiles de las Escuelas y de los Departamentos en el marco de la convocatoria de elección de consejeros y consiliarios.

Que la elección de los representantes del claustro estudiantil se realizará simultáneamente en mesas de votación separadas por Escuelas y por Departamentos.

Que la elección para el claustro docente se realizará en un solo lugar, en mesas separadas por estamentos.

Que la elección del claustro nodocente se realizará en un solo lugar, en mesa separada del claustro docente y de egresados.

Que la elección para el claustro de egresados en modalidad física presencial se realizará en un solo lugar, en mesa separada del claustro docente y nodocente.

Por ello;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a elección de consejeros docentes, nodocentes, estudiantiles y egresados del H.C.D. y consiliarios del H.C.S., para los días 20 y 21 de mayo, conforme al cronograma establecido por resolución del H.C.S. 1712/25.

ARTÍCULO 2º: Convocar a elección de consejeros estudiantiles de las Escuelas de Archivología, Bibliotecología, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia, Letras y de los Departamentos de Antropología y de Geografía, para los días 20 y 21 de mayo, conforme al cronograma establecido por Resolución del H.C.S. 1712/25.

ARTÍCULO 3º: Adherir al cronograma establecido por Resolución del H.C.S. 1712/25.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la Escuela de Archivología, a la Escuela de Bibliotecología, a la Escuela de Ciencias de la Educación, a la Escuela de Filosofía, a la Escuela de Historia, a la Escuela de Letras, al Departamento de Geografía y al Departamento de Antropología, dese amplia difusión, pase para su conocimiento a la Junta Electoral de la Facultad y archívese.

Digitally signed by DE LA VEGA VIALE Mariana
Date: 2026.03.10 10:36:17 ART
Location: Ciudad de Córdoba

MARIANA DE LA VEGA VIALE
Secretaria de Coordinación
Coordinación General Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by CASTRO Alejandra Maria
Date: 2026.03.10 12:45:55 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Alejandra Castro
Decana
Decanato Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba